



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00188803-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGOS AUX. DE SERV. ESC. AUX. TÉC. DE LA MEDICINA.-

---

**VISTO:**

El EX-2021-00188803-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico N° 8120-002973/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar I;

Que por Resolución N° 2133 de fecha 30 de noviembre de 2007 se fijó en diez (10) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio del citado establecimiento educativo;

Que actualmente cuenta con catorce (14) cargos siendo necesaria la creación de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución escolar;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar dichas plantas funcionales en relación a la matrícula y los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0537/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 23 de julio de 2021 en la planta funcional de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de la ciudad de Neuquén, Categoría 1ra., Grupo "A", Distrito Escolar I, de Cuatro (4) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0537/2021.

**Artículo 2º:** CRÉASE, a partir del 23 de julio de 2021, en la planta funcional de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de la ciudad de Neuquén, Categoría Ira., Grupo "A", Distrito Escolar I, los cargos que a continuación se detallan:

- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 3 y 4.
- Dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Mañana, Secuencias 5 y 6.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.004; FIN.03; FUN.04; SUBF.04; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.018; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.